

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 19 de junio de 2023.

Por el Contratista:

D. Santiago Villalón Gallego, mayor de edad, con N.I.F. Nº 52773538-S, domiciliado en Alicante, calle Río Júcar, 22, nave D, en representación de la mercantil ACEINSA LEVANTE, S.A., con N.I.F. A-54569983, cuya representación acredita con Escritura de Poder nº 4305 de protocolo, autorizada por el Notario del Colegio de Boadilla del Monte, Madrid, D. Rafael Martínez Díe, con fecha 21 de julio de 2011 y bastanteada por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Alicante con fecha 4 de diciembre de 2019.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE CERÁMICA ARTÍSTICA, POSTES CON BANDEROLAS PARA LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y PLACAS PARA LA NUMERACIÓN DE EDIFICIOS EN EL MUNICIPIO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES. EXP. 11/24.

LOTE 2: BANDEROLAS CON POSTES DE ANCLAJE Y PLACAS DE ALUMINIO.

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

■ DE SUMINISTROS CON INSTALACIÓN..

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

1

Firmado por: SANTIAGO VILLALON GALLEGO

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 14-06-2024 08:32:01

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS

Fecha: 14-06-2024 08:37:08

☑ ABIERTO SIMPLIFICADO

☒ VARIOS CRITERIOS

4.- TRAMITACIÓN.-

☑ ORDINARIA.

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

UN PORCENTAJE DE DESCUENTO DEL 16,58%, SOBRE LOS PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA CLÁUSULA 3ª DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, CON UN GASTO MÁXIMO PARA LOS DOS AÑOS DE DURACIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 24.792,00 € IVA NO INCLUIDO, QUE MÁS EL IVA CALCULADO AL 21%, HACE UN TOTAL DE 29.998,32 €, IVA INCLUIDO.

ASIMISMO, LA MERCANTIL ASUME LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

OFERTA COMO PLAZO DE ENTREGA ENTRE LOS 5 Y 9 DÍAS.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	17 151 2279940	14.999,16 €
2025	17 151 2279940	14.999,16 €
	Total	29.998,32 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

2 AÑOS

PRÓRROGAS: SI. Dos prórrogas de 1 año de duración cada una. (Ver cláusula 2ª del PPT).

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

3 MESES.

2

Firmado por: SANTIAGO VILLALON GALLEGO

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 14-06-2024 08:32:01

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS

Fecha: 14-06-2024 08:37:08

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

Fechas:

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

 Adjudicación: 04/06/2024 - Notificación: 07/06/2024

Publicación: 07/06/2024

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-

x	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA.
	Fecha del certificado: 19/04/2024
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO.
^	Fecha del certificado: 19/04/2024
	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.
^	Fecha del certificado: 19/04/2024

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: 1.239,60 €

FECHA DE PAGO LIQUIDACIÓN: 16 de mayo de 2024 (n.º referencia 32024003391)

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 27 de febrero de 2024, que consta de treinta y dos (32) cláusulas específicas y veinticinco (25) cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

3

Firmado por: SANTIAGO VILLALON GALLEGO

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA

Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest

Fecha: 14-06-2024 08:32:01

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS

Fecha: 14-06-2024 08:37:08

Regirá el Pliego de Prescripciones Técnicas, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 27 de febrero de 2024, redactado por la Responsable del Departamento de Estadística con fecha 31 de enero de 2024 que consta de catorce (14) cláusulas.

14.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

15.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- Santiago Villalón Gallego El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.- Manuel Villar Sola El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Fecha: 14-06-2024 08:32:01